



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 28 (Mayo 27 de 2017)

Por la cual se oficializa la participación de Colombia en el Campeonato Continental de ajedrez de la Américas a realizarse en Medellín del 9 al 19 de junio de 2017

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Confederación de Ajedrez De Las Américas – CCA – designó a Colombia como sede del Campeonato de Ajedrez de las Américas 2017.

Que Fecodaz, con aval de CCA, presentó en el mes de febrero a todas las Federaciones de América la invitación oficial al Continental 2017, la cual contiene las consideraciones reglamentarias y logísticas para la participación en el evento.

Que el pasado 21 de mayo finalizaron en la ciudad de Palmira los campeonatos nacionales de mayores, con lo cual se definió la selección Colombia que confirma la lista de deportistas que representarán a nuestro país como jugadores oficiales en el evento.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar la participación de los ajedrecistas colombianos en los eventos internacionales oficiales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

El Campeonato Continental de Ajedrez de las Américas, es organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ”, con el apoyo de la Liga de Ajedrez Antioquia y se jugará en la categoría Absoluta del 9 al 19 de junio de 2017, en la ciudad de Medellín, departamento Antioquia, en los salones principales del hotel Dorado la 70, hotel oficial del campeonato, ubicado en la Carrera. 70 # 44B-66, cerca a la unidad deportiva Atanasio Girardot y a la estación Estadio del Metro de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPANTES COLOMBIANOS

El Campeonato Continental Absoluto es un torneo abierto (sin requerimiento mínimo de ELO FIDE). Fecodaz definirá la delegación oficial y todos los demás deportistas deberán cubrir sus costos de inscripción, transporte y acreditación.

Todos los jugadores(as) colombianos deberán estar afiliados a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados de Junio 5 de 2017. Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 028 de 2017 – Campeonato Continental de las Américas 2017 – Medellín, junio 9-19

ARTÍCULO TERCERO: DELEGACIÓN OFICIAL DE COLOMBIA

De acuerdo con los resultados del Campeonato Nacional de Mayores, los derechos otorgados por CCA y el proceso técnico de desarrollo de la Federación, los siguientes son los deportistas oficiales de Colombia al Continental:

3.1 Selección Colombia de mayores

NOMBRE	LIGA	POSICIÓN
WIM Melissa Castrillón	Antioquia	Campeona Nacional
WIM Marta Mateus	Valle	Segundo puesto
WIM Ángela Franco	Bolívar	Tercer puesto
IM Joshua Ruiz	Fecodaz	Campeón Nacional
GM David Arenas	Bolívar	Segundo puesto
IM Alejandro Ríos	Caquetá	Segundo puesto

3.2 Derechos CCA

NOMBRE	LIGA	DERECHO
IM Cristian Ríos	Valle	Designación Presidente CCA

3.3 Programa “De Talentos a Maestros” - Fecodaz

NOMBRE	LIGA	DERECHO
FM Santiago Quiñonez	Valle	Designación Fecodaz
FM Santiago Ávila	Valle	Designación Fecodaz
FM José Gabriel Cardoso	Valle	Designación Fecodaz
FM Miguel Ángel Soto	Antioquia	Designación Fecodaz

Entrenadores

NOMBRE	LIGA	DERECHO
FM Armando López	Fecodaz	Designación Fecodaz
FM Nolberto Carvajal	Valle	Designación Fecodaz

Estos deportistas tendrán cubiertos todos sus gastos de inscripción, alojamiento y alimentación, uniforme y acompañamiento técnico durante el evento.

ARTÍCULO CUARTO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

El reglamento específico de juego se puede consultar en la invitación oficial al campeonato, en la página oficial del torneo: <http://www.continentalajedrez2017.com>

Se modifica la invitación sólo en dos aspectos:

- La cantidad de casillas que dará el campeonato a la final de la Copa del mundo, que serán seis (6) y no las cuatro (4) inicialmente asignadas por CCA y FIDE.
- La inauguración, que se traslada para el viernes 9 de junio a las 7 pm, en la misma sede del evento.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 028 de 2017 – Campeonato Continental de las Américas 2017 – Medellín, junio 9-19

ARTICULO QUINTO: DE LAS INSCRIPCIONES

Para la inscripción de los jugadores Colombianos la Federación amplía la fecha de inscripciones y, con el fin de garantizar el orden (no filas) y el adecuado manejo técnico del evento, define el siguiente calendario y tarifas:

Preinscripciones por internet: hasta Junio 7 - 24:00 horas
Pago de inscripciones oficial: hasta Junio 8 - 14:00 - Tarifa: **150 USD**
Pago de inscripción extemporánea: hasta junio 9 - 18:00 - Tarifa: **200 USD**
Publicación de Pareos: Junio 9 - 22:00 horas
Reservas de hotelería – hotel oficial: hasta Junio 7 – Si aún queda disponibilidad.

Todos los costos mencionados en esta resolución se refieren a dólares como moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, pagaderos en pesos Colombianos al tipo de cambio de venta vigente al día en que se pague efectivamente.

Para que las inscripciones y pagos queden en firme se deberá enviar el comprobante de consignación del pago al correo fecodaz@gmail.com, según el calendario indicado. Los pagos deben hacerse a la cuenta de la Federación Colombiana de Ajedrez (cuenta de ahorros 04903614744 del Banco Bancolombia) o en la sede del torneo, que serán recibidos directamente por la Federación Colombiana de Ajedrez en el sitio de juego. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Ningún participante podrá jugar sin cumplir este requisito.

El día 9 de junio a las 18:01 se borrarán las preinscripciones que no tengan soportes de pago, ya que los árbitros iniciarán la elaboración del pareo de la primera ronda.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Día de llegada y acomodación: 09 de junio
Inauguración: 09 de junio - 19:00
Reunión técnica: 10 de junio - 14:00

Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	Junio 10 (Sábado)	16:00
Ronda 2	Junio 11 (Domingo)	09:00
Ronda 3	Junio 11 (Domingo)	16:00
Ronda 4	Junio 12 (Lunes)	16:00
Ronda 5	Junio 13 (Martes)	09:00
Ronda 6	Junio 13 (Martes)	16:00
Ronda 7	Junio 14 (Miércoles)	16:00
Ronda 8	Junio 15 (Jueves)	16:00
Ronda 9	Junio 16 (Viernes)	16:00
Ronda 10	Junio 17 (Sábado)	16:00
Ronda 11	Junio 18 (Domingo)	10:00
Desempates	Junio 18 (Domingo)	14:00



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
Y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 028 de 2017 – Campeonato Continental de las Américas 2017 – Medellín, junio 9-19

Clausura y premiación: Junio 18 - 17:00
Día de salida: Junio 19 - pm

ARTICULO SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS

NOMBRE	LIGA	POSICIÓN
Al Julio Ernesto Mejía	Fecodaz	Coordinador arbitraje
Al José de Jesus Calle	Caldas	Árbitro Principal
Al Norbey Rodriguez	Antioquia	Árbitro Adjunto
AF Juan Carlos Soto	Fecodaz – Costa Atlántica	Árbitro Auxiliar
AF Gabriel Zuluaga	Quindío	Árbitro Auxiliar
AN (2)	Antioquia	Árbitros asistentes

ARTICULO OCTAVO: MAYORES INFORMES Y RESERVAS

Federación Colombiana de Ajedrez – Fecodaz - www.fecodaz.com

- Johana González – Gerente Fecodaz
- Email: fecodaz@gmail.com Teléfono: 571-6403552 / 571-3492529

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás aspectos contemplados en la invitación oficial CCA. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO
Presidente FECODAZ

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G
Secretario General